

Area de Beca: CS - Cs. Sociales, Humanísticas y Artísticas

Título del Trabajo: **COMPETENCIAS PROFESIONALES EN MATERIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD HOSPITALARIA.**

Autores: CARLEVARO, AGUSTÍN S. - MONZÓN WYNGAARD, ÁLVARO - MONZÓN, JORGE E.

E-mail de Contacto:

Teléfono:

Tipo de Beca: UNNE Iniciación Tipo B **Resolución N°:** 1014/12 CS **Período:** 01/03/2013 - 01/04/2014

Proyecto Acreditado: G001 - 2013 "Tecnología en Salud como Derecho Humano. Implicancias jurídico-profesionales del Ingeniero Biomédico". Universidad Nacional del Nordeste - 2014/2017

Lugar de Trabajo: Facultad de Cs. Exactas y Naturales y Agrimensura

Palabras Claves: Ingeniería Biomédica - Derecho Biomédico - Bio Seguridad

Resumen:

El presente artículo aborda un profundo estudio para evaluar las competencias requeridas en materia de Higiene y Seguridad Hospitalaria. Se pasará revista de los antecedentes históricos en el tratamiento de la *Higiene* tanto en el contexto nacional como internacional, explicando qué es la Higiene y quiénes son los profesionales aptos y capacitados para hacerse cargo de ella. Conjuntamente, se expondrán los instrumentos legales vigentes acompañados de elementos para lograr una construcción del conocimiento teórico y empírico que ayuden a una correcta interpretación de las normas, como así también su potencial modificación.

Los objetivos propuestos en el trabajo son el análisis del entorno jurídico que caracteriza el comportamiento de los profesionales en Ingeniería Biomédica que ejercen en el área de la salud hospitalaria, ponderando especialmente algunas implicancias que hacen al ejercicio legal de la profesión y el análisis de las competencias que otorgan el título de Médico y el de Ingeniero Biomédico, a fin de ofrecer elementos técnicos al Ministerio de Educación, al Ministerio de Salud y demás organismos administrativos nacionales, provinciales y municipales para una correcta reglamentación del ejercicio profesional en Argentina, elaborando un detalle de contradicciones que implican conflictos de normas, lagunas del derecho y falta de integración de nuestras reglas a los requerimientos exigidos internacionalmente.

El problema que se plantea está dado por la reglamentación de las incumbencias profesionales del Médico y del Ingeniero Biomédico y su aplicación efectiva dadas las dificultades en la inserción de éstos últimos en los ámbitos de salud. Se tomará de referencia la ley N° 19.587 con su correspondiente decreto reglamentario y la normativa internacional referida a Bio Seguridad.

Es de interés preguntarse ¿Se produce un solapamiento de incumbencias entre estas dos profesiones? Considerando que en cada servicio que brinda un hospital se generan un conjunto de riesgos que influyen en forma negativa en la salud de los trabajadores, pacientes y terceros que transitan dentro de la institución ya sea por el inadecuado tratamiento de residuos patogénicos, como por ejemplo material atómico o, una incorrecta edificación de una sala de rayos X ¿Está capacitado un egresado en Medicina para estar a cargo de la higiene y seguridad de esta última cuando en su plan de estudio universitario no cuenta con dicha formación? Reconociéndolo, ¿No perjudicaría directamente a los Ingenieros que si cuentan con dichos contenidos en su currícula?

Para volcar resultados que respondan a estos interrogantes se utilizó el método de la Matriz de Datos del célebre autor Juan Samaja y el método jurídico que se sirve de la inducción para extraer de la variedad de fenómenos constituidos por manifestaciones del derecho público basados en la guía que es la lógica. Para la operacionalización se utilizó la Etnometodología ideada por Mehan. El enfoque elegido es el cualitativo que se mueve dinámicamente entre normas, hechos y su interpretación en varios sentidos con la finalidad de comprender este fenómeno jurídico y social complejo. Se realizaron entrevistas de tipo evaluativas y estructuradas en distintas entidades públicas que hacen al quehacer del ejercicio de estas competencias. De la discusión de los resultados obtenidos, se puede concluir que egresados de las carreras Ingeniería Biomédica o Bioingeniería poseen las capacidades específicas que requiere la actividad de Higiene Hospitalaria. Es necesario otorgar incumbencias profesionales favorables a estos; de lo contrario se está poniendo en riesgo y de modo directo la salud, la seguridad y los derechos de los habitantes.

Becario
(Firma)

Co-Autor
(Firma)

Co-Autor
(Firma)

Director de Beca
(Firma y Aclaración)

Director de Proyecto
(Firma y Aclaración)